CAV 22.27 PROGRAMA DE AYUDAS ·HAZINNOVA·. CONVOCATORIA 2022

07 de Abril de 2022
La SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha hecho pública las bases y convocatoria de ayudas del programa Hazinnova 2022.

Objetivo
Ayudas en especie dirigidas a impulsar la innovación no tecnológica de la empresa vasca a través de la realización de microproyectos que generen pequeñas innovaciones en producto y en los procesos del negocio, de alto impacto y que se materialicen en resultados a corto plazo.

Qué ofrece
1. 50 horas de consultoría especializada gratuita.
2. Contar con un agente Hazinnova que acompañará en todo el proceso.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 1 de diciembre de 2022

Naturaleza de las ayudas
Subvenciones en especie, a fondo perdido

Beneficiarias
Dirigido empresas con plantillas de 5 o más personas, ubicadas en Euskadi y que desarrollen actividades industriales y servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.

Actuaciones subvencionables
Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación no tecnológica en materia económico-financiera, procesos administrativos internos, producción, logística, personas, clientela, nuevos mercados y producto.
Las empresas podrán realizar un máximo de 2 microproyectos, a elegir entre las 8 tipologías ya mencionadas.

Ejecución
En un plazo máximo de 90 días naturales la empresa solicitante deberá implantar el proyecto aprobado, desde la notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.

Modalidad y cuantía de las ayudas
El importe de la ayuda varía en función de la tipología de proyecto subvencionable.

Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación no tecnológica en materia:
1. Económico-financiera: 4.100 euros.
2. Procesos administrativos internos: 4.800 euros.
3. Producción: 4.580 euros.
4. Logística: 4.500 euros.
5. Personas: 3.995 euros.
6. Clientela: 4.560 euros.
7. Nuevos mercados: 4.468 euros.
8. Producto: 4.800 euros.

Otros aspectos a considerar
Las empresas no podrán haber sido beneficiarias de los programas Innobideak ni Hazitek durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
Las ayudas tienen la consideración de **minimis.**

Para cualquier aclaración al respecto o ampliación de información la persona de contacto es Jon Arregui jon.arregui@afm.es